



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 112 -2007-CE-PJ

Lima, 11 de junio del 2007

VISTOS:

Los Oficios Nros. 01-2007-SPPCS-PJ y 034-2007-P-SPTCS, cursados por la Salas Penales, Permanente y Transitoria, de la Corte Suprema de Justicia de la República; y,

CONSIDERANDO:

Que, hasta el mes de diciembre del 2006, estuvo funcionando la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Superior de Justicia de la República, con la finalidad de continuar con la descarga procesal en las Salas Penales de la Corte Suprema de Justicia de la República;

Que, el Presidente de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República solicita a este Órgano de Gobierno la conformación de otra Sala Penal Transitoria, por la elevada carga procesal que tiene el mencionado órgano jurisdiccional, que permitirá brindar un oportuno servicio de administración de justicia;

Que, al respecto, del informe estadístico remitido por la Relatoría de la Sala Penal Permanente del Supremo Tribunal aparece que existen 1,657 expedientes pendientes de resolver correspondientes año 2006, entre Recursos de Nulidad, Queja, Consulta, Competencia, Revisión, Extradición, Revisión de Sentencias;

Que, asimismo, el Presidente de la Sala Suprema Penal Transitoria remite informe estadístico, en el que se advierte que existen 1,968 expedientes pendientes de resolver;

Que, por otro lado, el Jefe de la Mesa de Partes Única de las Salas Penales de la Corte Suprema de Justicia de la República informa que hasta el 15 de marzo del año en curso ingresaron 1,487 expedientes;

Que, en tal sentido, existiendo considerable carga procesal en materia penal en la Corte Suprema de Justicia de la República, resulta necesario conformar otra Sala Penal Transitoria con la finalidad de coadyuvar en la resolución de los procesos, en beneficio de los justiciables

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

/Pag. 02, R. A. N° 112 -2007-CE-PJ

Que, también es pertinente tener en cuenta que el Consejo Nacional de la Magistratura con fecha 31 de mayo de mayo último, ha expedido la Resolución N° 200-2007-CNM mediante la cual nombra a cinco Vocales Supremos Titulares;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82°, incisos 18 y 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de conformidad con el informe del señor Consejero José Donaires Cuba, en sesión extraordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero: Conformar la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el término de 03 meses, a partir del 11 de junio del año en curso.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia General del Poder adopte las acciones pertinentes, para el cumplimiento de lo resuelto precedentemente.

Artículo Tercero: Transcribábase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Ministerio de Justicia, Salas Penales de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


JOSÉ DONAIRES CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ